

15/10/2021

## **Tarapacá: Fiscalía obtiene condena de 12 años de presidio para sujeto que mató a su jefe y lo desfiguró**

A la pena efectiva de 12 años de presidio efectivo fue condenado el acusado Josué Pérez González, de nacionalidad boliviana, como autor del delito de homicidio, luego que la Fiscalía del Tamarugal lograra probar su participación en la muerte de su jefe, a quien golpeó y luego desfiguró su rostro en la comuna de Huará, en junio de 2018.

Con la prueba presentada por el fiscal Hardy Torres se dio por acreditado que el día de los hechos, la víctima Yerko Sánchez Chau llegó a su inmueble del poblado de



Huarasiña de la comuna de Huará, en su camioneta Hyundai junto al acusado, quien trabajaba como peoneta en su camión, y luego de reparar una cerca, realizaron un asado con ingesta de bebidas alcohólicas. Posteriormente, durante la madrugada, cuando ambos se encontraban en estado de ebriedad, Pérez González se retiró a una habitación y al entender que Sánchez intentaba besarlo, lo golpeó en el rostro y salió al patio en busca de una bloqueta de cemento, con la que lo golpeó repetidamente en la cabeza, provocándole la muerte por un trauma craneoencefálico. A continuación, empleando un elemento cortante, hizo dos heridas cortantes comisurales, una a la derecha y otra a la izquierda de la boca de la víctima, y realizó en su abdomen una profunda herida cortante que causó la evisceración intestinal del fallecido.

Ocurrido lo anterior, y para alejarse del lugar del hecho, el acusado sustrajo a la víctima su reloj pulsera, dos teléfonos celulares y los zapatos, y luego abordó el vehículo Hyundai del fallecido y lo condujo, no obstante que no sabía hacerlo, chocándolo varias veces en su intento, hasta llegar a la ruta A-565, donde sufrió un desperfecto quedando a la altura del km. 03, lugar donde fue encontrado durmiendo y en estado de ebriedad por funcionarios de Carabineros, arrojando su alcoholemia 1,09 gramos de alcohol por mil de sangre.

En el juicio oral el fiscal Hardy Torres -junto a la abogada del Centro de Apoyo a Víctimas en representación del hijo del fallecido- presentó los testimonios de los funcionarios de la Brigada de Homicidios y de los peritos del Laboratorio de Criminalística de la Policía de Investigaciones que estuvieron a cargo de las diligencias, de los carabineros que encontraron al acusado en el vehículo y posteriormente a la víctima, cuando intentaban ubicar al dueño del móvil; y del médico legal que confirmó la causa de muerte y las lesiones posteriores causadas a la víctima. Terminado el juicio, el tribunal resolvió acoger la agravante esgrimida por la Fiscalía de agregar ignominia al homicidio mismo, al realizar el acusado en el rostro de la víctima un corte dándole el aspecto de sonrisa tipo Joker, así como el profundo corte abdominal, acciones que los jueces estimaron excesiva, denigrante y afrentosa al honor de cualquier persona; condenando al acusado a la pena de 12 años de presidio efectivo por el delito de homicidio, 61 días por el delito de hurto y 61 días por el delito de conducción en estado de ebriedad.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369